

RESOLUCION N° 91-6-2-1-0086

ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N°-ADM-89281 de 21 de septiembre de 1989, ratificadas mediante Resolución N°-ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de diciembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román, la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.C. LTDA;

QUE el ingeniero Bolívar Prieto Calderón y licenciado Máximo Pinta Palacios, con el patrocinio del abogado Jimmy Valarezo Armiños, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente y Representantes Legales de la Compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N°-SC-IM-ICL-91-005 de 23 de febrero de 1991;

QUE la Unidad Jurídica mediante oficio N°-SC-IM-UJ-91-011 de 25 de febrero de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En cumplimiento de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST S.C. LTDA, por CINCUENTA MILLONES,00/100 SUCRES (S/50'000.000,00) dividido en cincuenta mil (50.000) participaciones de un mil,00/100 sucres (S/1.000,00) cada una; y, la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Machala tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de la anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/...

1...  
Foja 2 de 2  
Resolución N°-91-6-2-1  
C/a: PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST C. LTDA.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Machala anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de julio de 1984 por la cual se constituyó la Compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

25 FEB

*[Firma]*  
Nécker Franco Maldonado  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RAZON:- Siento como tal que con fecha de hoy he tomado debida nota al margen de la Resolución que antecede.-

Machala, Marzo 7 de 1991



*[Firma]*  
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO - ABOGADO

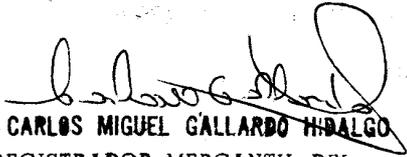
RAZON: Siento como tal que he tomado debida nota al margen de la Resolución que antecede.- Machala, Marzo 15 de 1991.-

CERTI

*[Firma]*  
DR. JAVIER...  
NOTARIO...  
MACHALA...

FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 157 y anotada en el Repertorio bajo el No. 271.-x-x-x-x-

Machala, a 14 de Marzo de 1991.

  
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA



  
DR. JOSE JAIME CABRERA ROMAN  
NOTARIO - ABOGADO